



NIT: 891.855.13



No. 202510130042441

Fecha Radicado: 25-SEP-2025 03:0

Destino: HEREDEROS DEL SEÑOR BERNARDO

CARRENO SALAMANCA

Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA

Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--------------------------------------------------------------------------	------------------	------------

Resolución No.	2221	Fecha:	01 de Septiembre de 2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS de los Señor (es) BERNARDO CARRENO SALAMANCA, CONCEPCION VAQUERO CARRENO		
NIT o CC:	4259032, 24104498		
Predio Numero:	0102000006310021000000000 (010206310021000)		
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 65 10C 58 In		
DIRECCION DE COBRO	C 65 10C 58 In		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 024 de 2024 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS de los Señor (es) BERNARDO CARRENO SALAMANCA, CONCEPCION VAQUERO CARRENO quienes en vida se identificaron con las cédulas de ciudadanía Nos. 4259032, 24104498 respectivamente, canceladas por muerte; para que de conformidad con la ley pague las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietarios y/o poseedores del inmueble distinguido con el código catastral No. 0102000006310021000000000 (010206310021000) según en el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC), registra con dirección C 65 10C 58 In de este municipio.

Que el predio identificado con el código catastral No. 0102000006310021000000000 (010206310021000) adeuda al fisco municipal por concepto de impuesto predial unificado desde las vigencias 2021 a 2025. En razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2021 a 2025.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, Indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--------------------------------------------------------------------------	------------------	------------

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales 2021 a 2025, del predio identificado con el código Catastral No. 0102000006310021000000000 (010206310021000) de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro que registra la siguiente dirección C 65 10C 58 In del municipio de Sogamoso.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0102000006310021000000000	4.259.032	202422030	0	1891	0						
Propietario		Años a pagar	Dirección	C 65 10C 58 In							
BERNARDO CARRENO SALAMANCA		2021 a 2025	Avaluos	\$ 67,578,000							
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria	102046503452670000	21/03/2025	2020	14/03/2023	\$ 491,559						
Año	Saldo	Avaluo	Imp. Predial	Int. Imp. Predial	Descuento	Aportes	Sob. Bomberos	Alumbrado	Saldos Dev.	Otros	Total
2021	0.009	58,432,000	525,888	692,109	0	0	10,518	0	0	10,518	1,228,515
2022	0.009	60,185,000	541,665	565,928	0	0	10,833	0	0	10,833	1,118,426
2024	0.009	65,610,000	393,660	113,739	0	0	7,873	0	0	7,873	515,272
2025	0.009	67,578,000	608,202	24,056	0	0	12,164	0	0	12,164	644,422
		TOTALES	2,069,415	1,395,832	0	0	41,388	0	0	41,388	3,506,635

Los intereses se liquidarán y se pagarán en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

MINELA ESTUPIÑAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Juan G. - Contratista
Revisó: Minela E. Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12 – 14, Oficina 204 para que efectúe el pago.



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario;
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext.110045.

Fecha: 14 / 10 / 2025 10 : 34

Fecha Prog. Entrega:



GUIA N°.

2182330441

CÓDIGO SER: 0

ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN
AV. 6 N° 51 - 174 BG 6

RENTENTE

Teléfono:
Ciudad: TUNJA
País: COLOMBIA

email:
Dpto.: BOYACA
D.I./NIT: 860512330-3

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO

INTENTO DE ENTREGA

1 2 3

— — — Desconocido,
— — — Rehusado
— — — No reside
— — — No reclamado
— — — Dirección errada
— — — Otro (indicar cual)

112 *Journal of Health Politics, Policy and Law*

RECIBIDA CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

16 OCT 2025

Observaciones en la entrega:



1030 am

Grado de Consanguinidad



FECHA Y HORA DE ENTREGA

SOX 73 DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD:	SOGAMOSO	
	BOYACA	F.P.:	CREDITO
	NORMAL	M.T.:	TERRESTRE
CARRERA 11 N 15 - 13			
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
Teléfono: 3106729531		D.I./NIT: 891855130	
País: COLOMBIA		Cód. Postal:	
email:			
Dice Contener: 2273024244			
Obs. para Entrega:			
Vr. Declarado:	\$ 0.00	VOL:	0 / 0 / 0
Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (vol):	0 Peso (kg): 0
Vr. Sobreboleo:	\$ 0.00	No. Remisión:	
Vr. Total:	\$ 0.00	No. Sobreporte:	
Quién Entrega:			
DG-8-CL-10M-F-58 V2			
GESTION JUDICIAL			

Decreto de Transporte Licencia No. 605 de Marzo 16/2001, MINTIC; Licencia No. 1775 de Enero 17/2010

PRUEBA DE ENREGISTRO: Licencia No. 805 de Marzo 16/2001, MÉJICO; Licencia No. 1

אנו יתגאה

DG-B-CL-4DM-F-58 V2



Servientrega S.A NIT 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Cállo, 6 No. 34A-11 Atención al usuario:
www.servientrega.com, PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER133970 SER90175
CARRERA 11 N 15-13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSA DE DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACIÓN

- 1 Desconocido
- 2 Rehusado
- 3 No resido
- 4 No reclamado
- 5 Dirección errada
- 6 Otro (Indicar cual)

FECHA DE DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBIDA CONFORMIDAD NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.:

GUIA No. 2273024244

Fecha: 1 / 10 / 2025 15 : 38

Fecha Prog. Entrega: 2 / 10 / 2025



GUIA No. 2273024244

GESTIÓN JUDICIAL

D.F. 02/10/2025 15:38 - SERVICIO DE ENTREGA - SERVIENTREGA - 2273024244

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	SOX 73 SD1	CIUDAD BOYACA NORMAL	
	C 65 10C 58 IN		
	Nombre: HEREDEROS DEL SEÑOR BERNARDO CARRENO SALAMANCA Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 4259032 País: COLOMBIA Cód. Postal: 152210013 email: Dato no suministrado por el cliente		

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 2221-2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobre flete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:



Observaciones en la entrega:

Grado de Consanguinidad

DC-8-CL-NDM-F-68 V4

Constancia de Devolución de
COMUNICADO JUDICIAL

NIT 860512330-3

0081112

Información Envío

No. de Guia Envío	2273024244	Fecha de Envío	1	10	2025
Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531	

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	HEREDEROS DEL SEÑOR BERNARDO CARRENO SALAMANCA			
	Dirección	C 65 10C 58 In	Teléfono	3106729531	

Información de Devolución del Documento.

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE				
---------------	---------------------	--	--	--	--

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		14	10	2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) Intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo establecido con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C), Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
		Día	Mes	Año	HH	MM	
LEIDY RODRIGUEZ	MARISOL ARIAS CHAVEZ	14	10	2025	10	34	2182330441
Firma: <small>Digitally signed by SERVENTREGA S.A. Date: 2025.10.14 10:34:26 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia</small>	Número de Guía Logística de Reversa						

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.